

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado de Rentas.

El dia 22 de Mayo próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en la Direccion general de Rentas Estancadas una subasta para contratar el suministro de la cinta de algodón que se necesite para el precintado de los cajones de pino en las Fábricas de tabacos de la Península desde 1.º de Julio del corriente año á 20 de Junio de 1885, con sujecion al pliego de condiciones y muestras que se pondrán de manifiesto en aquel Centro y al modelo de proposicion publicado en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 16 del actual.

Lo que se noticia á cuantos deseen interesarse en la expresada subasta para los efectos que puedan convenirles.

Zaragoza 18 de Abril de 1882.—El Administrador, José Diaz de Brito.

ALCALDIA DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA

Encomendados á D. Dionisio Casañal y Zapatero los trabajos del levantamiento del plano de esta ciudad hasta el limite del término municipal, el Excmo. Ayuntamiento, en sesion de 20

de Enero último, resolvió que la Seccion 5.ª con el Sr. Síndico, Perito agrónomo de la Corporacion y dos personas más, prácticas en el terreno, verifiquen los deslindes de dicho término municipal con arreglo á lo prevenido en el decreto de la Regencia del Reino de 23 de Diciembre de 1870, y en otras superiores disposiciones vigentes, y procedan á la rectificacion del amojonamiento hecho el año 1849, para que aquel concesionario pueda ejecutar su cometido.

En su virtud, la expresada Comision, presidida por el señor cuarto Teniente de Alcalde, dará comienzo á las operaciones por los montes y términos de esta capital que confontan con los del Castellar, villa de Tauste, Castejon, Zuera y Villanueva de Gállego, el dia 1.º de Mayo próximo y siguientes, á las once de la mañana en el primero de ellos, con las formalidades prevenidas para estos casos; quedando citados y emplazados debidamente todos y cada una de las Corporaciones, pueblos y personas que tengan propiedades ó interés alguno en el terreno que debe comprender la mojonacion para que se sirvan asistir por sí ó por medio de representantes legitimamente autorizados á presenciarla, y teniendo entendido que se les considerará como presentes, sin derecho á ulterior reclamacion sobre el particular, dado caso que no lo hiciesen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, y á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zaragoza 18 de Abril de 1882.—N. Montells.

(3)



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que a continuacion se expresan, en el mes de Marzo último.

| PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO. | PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL. | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|----------|----------|------------|----------|----------|----------|--------------|------------|----------|----------|------------|-----------|----------|
| | GRANOS. | | | | | | CALDOS. | | | CARNES. | | | PAJA. | | |
| | Trigo. | Cebada. | Centeno. | Maiz | Garbanzos. | Arroz. | Aceite. | Vino. | Aguar-diente | Carnero. | Vaca. | Tocino | De trigo | De cebada | |
| | HECTÓLITRO. | | | | KILÓGRAMO. | | LITRO. | | | KILÓGRAMO. | | | KILÓGRAMO. | | |
| | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. | Pts. Cs. |
| Ateca..... | 22'50 | 12'50 | 14'00 | » | 0'95 | 0'70 | 0'90 | 0'23 | 0'50 | 1'20 | » | 2'00 | 0'08 | 0'06 | |
| Belchite..... | 33'0 | 23'00 | » | » | » | » | 1'00 | 0'20 | 0'48 | 1'75 | » | 1'75 | 0'06 | 0'06 | |
| Borja..... | 24'50 | 14'50 | » | » | 1'00 | 0'60 | 0'70 | 0'22 | 0'82 | 2'00 | » | 1'75 | 0'04 | » | |
| Calatayud..... | 24'05 | 18'37 | 17'29 | 12'97 | 0'78 | 0'50 | 0'90 | 0'12 | 0'36 | 1'06 | 1'42 | 2'30 | 0'04 | 0'04 | |
| Caspe..... | 26'00 | 11'00 | » | » | 1'20 | 0'70 | 1'00 | 0'25 | 0'75 | 1'95 | » | 2'12 | 0'06 | 0'06 | |
| Daroca..... | 23'97 | 15'61 | 16'17 | » | 0'98 | 0'48 | 0'79 | 0'22 | 0'56 | 1'63 | 1'17 | 1'80 | 0'04 | 0'03 | |
| Ejea..... | 21'50 | 9'00 | 8'00 | 9'50 | 1'25 | » | 1'50 | 0'20 | 0'75 | 1'75 | 1'00 | 2'00 | 0'04 | » | |
| La Almunia.... | 24'53 | 16'30 | » | » | 1'50 | 0'75 | 0'70 | 0'25 | 1'25 | 2'00 | » | » | 0'10 | 0'10 | |
| Pina..... | 28'50 | 14'50 | » | » | 1'35 | 0'65 | 0'95 | 0'27 | 0'62 | 1'75 | » | 2'25 | 0'10 | 0'10 | |
| Sos..... | 18'00 | 8'00 | 12'00 | 12'00 | 1'60 | 0'80 | 1'40 | 0'22 | 0'97 | 1'75 | » | 3'00 | 0'09 | 0'11 | |
| Tarazona..... | 20'75 | 12'75 | 14'20 | 12'00 | 0'90 | 0'50 | 0'75 | 0'25 | 0'50 | 1'50 | » | 2'34 | 0'06 | 0'06 | |
| Zaragoza..... | 26'47 | 13'80 | » | 15'66 | 1'07 | 0'56 | 0'91 | 0'37 | 0'71 | 2'18 | 1'90 | 2'50 | 0'04 | » | |
| TOTALES... | 293'77 | 169'33 | 81'66 | 62'13 | 12'58 | 6'24 | 11'50 | 2'80 | 8'27 | 22'12 | 5'49 | 23'81 | 0'75 | 0'62 | |
| Precio medio general en la provincia... | 24'48 | 14'11 | 13'61 | 12'42 | 1'14 | 0'62 | 0'96 | 0'23 | 0'69 | 1'84 | 1'09 | 2'16 | 0'06 | 0'06 | |

| | | HECTÓLITRO. | LOCALIDAD. |
|-------------|----------------|-----------------|------------|
| | | Pesetas. Cénta. | |
| TRIGO..... | Precio máximo. | 32'00 | Belchite. |
| | Idem mínimo.. | 18'00 | Sos. |
| CEBADA..... | Precio máximo. | 23'00 | Belchite. |
| | Idem mínimo.. | 8'00 | Sos. |

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Pedro Antonio Fernandez.—V.º B.º—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de alguna cantidad de trapo y efectos inutilizados en el servicio del Establecimiento, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen adquirirlo puedan presentar proposiciones verbales el dia 29 del actual, á las doce de su mañana, ante la Junta económica, en el local de la Direccion.

Zaragoza 18 de Abril de 1882.—Genaro Estévan.

SECCION SEXTA.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de esta villa para el año próximo de 1882-83. se halla expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, con arreglo á instruccion.

Nonaspe 17 de Abril de 1882.—El Alcalde, Francisco Catalan.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza territorial los vecinos y terratenientes de este término municipal, prévia la presentacion por los interesados de los títulos que acrediten la traslacion, debidamente inscritos en el Registro de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Puendeluna 15 de Abril de 1882.—El Alcalde, Domingo Querol.

Por término de 15 dias, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan tenido en su riqueza individual por inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1882-83, prévia presentacion de la correspondiente escritura que lo justifique.

Urrea de Jalon 18 de Abril de 1882.—El Alcalde ejerciente, Gregorio Ruiz.—D. S. O., José Rubio, Secretario interino.

Desde el dia de la fecha hasta el 10 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en su riqueza territorial durante el año económico actual; advirtiéndose que no se admitirá alteracion alguna si no viene acompañada de los documentos legales que la acrediten.

Pinseque 17 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Mendi.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el ejercicio económico de

1882-83, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma por término de 15 dias.

Asimismo se encuentra de manifiesto por espacio de ocho dias en la misma Secretaria el reparto extraordinario formado para cubrir el déficit que resulta en parte en el presupuesto del corriente ejercicio, segun autorizacion del Gobierno de S. M. el Rey, advirtiéndose que dicho repartimiento solo es comprensivo desde 1.º de Julio de 1881 á 31 de Diciembre del mismo año ya finado; durante estos se oirán las reclamaciones, á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Tambien se hallan de manifiesto los padrones formados por el Ayuntamiento para el próximo año económico, referentes al de las cédulas personales y los de la sal, sobre la riqueza territorial y matriculas de subsidio industrial, por el tiempo de 10 dias. Ultimamente, hasta el 15 de Mayo próximo, se admitirán las altas y bajas que los propietarios hayan sufrido en su riqueza territorial y urbana, prévia la presentacion de los títulos que acrediten inscritos en el Registro de la propiedad del partido, sin cuyos requisitos no se admitirá ningun traspaso.

Aldehuela de Liestos 16 de Abril de 1882.—El Alcalde, Francisco Aranda Beltran.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán en todo el presente mes de Abril las altas y bajas que en la riqueza territorial hayan tenido los vecinos y terratenientes para el año económico de 1882-83, prévia presentacion de documento público que lo acredite.

Viver de la Sierra 16 de Abril de 1882.—El Alcalde, Joaquin Cabello.

Desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta fin del mes actual, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, prévio el documento legal que las acredite.

Salillas de Jalon 18 de Abril de 1882.—El Alcalde, Francisco Langarita.

Por término de 10 dias se recibirán en esta Secretaria del Ayuntamiento las alteraciones que en su riqueza territorial hayan sufrido los vecinos y terratenientes, prévios los correspondientes documentos que las acrediten.

Cinco Olivas 16 de Abril de 1882.—El Alcalde, Ramon Tegel.

Las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en su riqueza de inmuebles, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, prévia presentacion de los documentos que lo justifiquen.

Paracuellos de la Ribera 17 de Abril de 1882.—El Alcalde ejerciente, Genaro Liñan.

Hasta fines del mes actual se harán en la Secretaría del Ayuntamiento, por las tardes, y hora de las dos á las cinco, las altas y bajas que hayan sufrido los vecinos y terratenientes en su propiedad, acreditándolas con los correspondientes títulos y demás formalidades prevenidas en la ley.

Calatorao 17 de Abril de 1882.—El Alcalde, J. García y Polo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al público por término de 15 días el proyecto del presupuesto municipal para el año económico de 1882 á 83, durante el cual podrán hacer los vecinos y terratenientes las reclamaciones que crean convenientes.

Alborge 16 de Abril de 1882.—El Alcalde, Félix Laborda.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por término de 15 días, desde su anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, mediante la presentación de los documentos que la ley exige para ello.

Epila 17 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Viñuales.—Por A. del A. y J. P., Maximino Echeverría, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día he admitido la demanda que don Baltasar Marti y Gil, Alférez de la Guardia civil, retirado, con el sueldo de 123 pesetas 75 céntimos mensuales, y residente en esta ciudad desde el mes de Febrero de 1873, ha promovido en solicitud de que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes por hallarse comprendido en el art. 18 de la vigente ley electoral; y se hace público mediante el presente para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los que se opongan á tal petición las reclamaciones procedentes; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo se acordará la providencia que fuere justa.

Dado en Zaragoza á 14 de Abril de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Justo Emperador.

Caspe.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente edicto hago saber: Que para pago de costas en expediente de ejecu-

ción de sentencia procedente de causa contra José Soro Brea, vecino de Fayon, se venden en pública subasta, como de su propiedad, las fincas rústicas siguientes:

Un campo, sito en el término y monte de Fayon, partida Cap del Sot, de 12 almudes de cabida, ó sean cinco áreas, 91 centiáreas, plantada de olivos y tierra campo; lindante al Este con camino público, al Oeste con rio Ebro, al Sur con José Soler Godia y al Norte con Francisco Soler Brea: tasado por peritos en la cantidad de 50 pesetas.

Otro campo, sito en el mismo término y partida que el anterior, de cabida una hanega, cuatro almudes, ó sean nueve áreas, tres centiáreas; lindante al Este con camino, al Oeste con rio Ebro, al Sur con Jose Barrell y al Norte con Juan Montagut: tasada en 100 pesetas.

Y otro campo, situado en el mismo término y monte, partida Della de la Serra, de dos fanegas de cabida, ó sean 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Este y Sur con José Orós, al Oeste con Gabriel Maestre Godia y al Norte con Jorge Rius: tasado en 200 pesetas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta podrán presentarse en la Sala audiencia de este Juzgado ó en la del Municipal de Fayon el 8 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, día señalado, advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario D. Antonio Perez para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Caspe á 14 de Abril de 1882.—Anastasio de Mendoza.—Por su mandado, Antonio Perez.

La Almunia.

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente primer edicto se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Mariano Echeverría y Olovarria, Presbítero, natural de Lumpiaque, de 76 años de edad, vecino de Epila, en cuya villa falleció intestado en 24 de Setiembre último, para que lo deduzcan ante este Juzgado en legal forma en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues así lo tengo acordado en expediente á instancia de D.^a Tomasa Echeverría y Olovarria, hermana del finado, en solicitud de que á la misma y á su otra hermana D.^a Juliana se las declare herederas por iguales partes de los bienes, créditos, derechos y acciones que pudieran corresponder á aquel.

Dado en La Almunia á 15 de Abril de 1882.—Miguel José Blasco.—Ante mí, Marcelino Ruiz de Luna.